

FICHA BUENAS PRÁCTICAS DEL CATÁLOGO

Área temática: Gobierno de la ciudad

Destacada por criterios de:

Nombre del Proyecto: Consejo local/ internacional de mujeres jóvenes

| |
|--|
| Ciudad Coordinadora: |
| Ayuntamiento de StadtGraz (Austria) |
| Nº de socios: 9 |
| Socios Europa: |
| Stadt Graz (Austria) Ajuntament de Sabadell (España) Women without borders (Viena, Austria) – Socio externo |
| Socios AL: |
| Ciudad de Buenos Aires (Argentina) Municipalidad de Belén (Costa Rica) Municipalidad de San Salvador (El Salvador) Municipalidad de Ate (Perú) Municipalidad de Sucre (Venezuela) Municipalidad de San Xavier (Bolivia) |
| Página Web: www.seguridadurbal-regionetoscana.net/ |
| Código SICAT: R12P8-04A |
| Código URB-AL: R12-A10-04 |

Descripción del proyecto:

Mediante este proyecto se ha establecido y se mantiene un proceso de educación política para mujeres jóvenes de diversos orígenes culturales y socio económicos, con la finalidad de proporcionarles herramientas de liderazgo, sensibilización para la equidad de género, pensamiento crítico, conceptos democráticos, etc.

Las actividades principales consisten en desarrollar y diseñar un material instruccional, que sea capaz de correr las capacidades de trabajo en equipo, preparar a los equipos de acción local, establecer los parlamentos locales internacionales, y establecer redes de comunicación entre los participantes, sobre todo mediante el uso de nuevas tecnologías a través de la página Web como menú principal de comunicaciones, información e intercambio.

Valoración global:

El objetivo general del proyecto es promover un proceso de aprendizaje y sensibilización para mujeres jóvenes en políticas locales y en conceptos políticos como democracia, participación política y equidad de género. La metodología participativa del proyecto está orientada por la perspectiva de género, para así contribuir al desarrollo de una ciudadanía activa, creando una red intercontinental de Consejos locales/internacionales de mujeres jóvenes para compensar el desequilibrio en la representación femenina en el ámbito de la política local. De esta forma, busca transformar el proyecto en un Consejo para la Juventud, sensibilizando y formando mujeres y hombres jóvenes en políticas con perspectiva de género.

El grupo objetivo del proyecto son mujeres jóvenes de escuelas secundarias, universidades y organizaciones sociales que tengan entre 15 y 24 años de edad.

Fortalezas que le caracterizan como buena práctica:

- Apuesta por las actividades formativas mediante:
 - Desarrollo y diseño de material educacional e instructivo para mujeres jóvenes
 - Celebración de un Seminario Internacional para capacitar a coordinadores locales
- Apuesta por el empoderamiento de grupos de riesgo, mujeres y jóvenes en la toma de decisiones y el establecimiento de nuevas instuciones de carácter permanente:
 - Establecimiento de Consejos Locales Internacionales de Mujeres Jóvenes
- Apuesta por la incorporación de nuevas tecnología como herramienta de intercambio y difusión pública y abierta de los contenidos y actividades realizadas.
 - Creación de una página web como principal medio de intercambio de información y comunicación.

Actualmente se encuentra en la fase de evaluación final, en la que todas las participantes harán una valoración mediante cuestionario on-line de las actividades y cambios generados del proyecto.

| |
|---|
| Criterios e indicadores de Buena Práctica: |
|---|

1. Criterio de Relevancia (adecuación a las prioridades del grupo receptor o destinatario)

1. Existencia de un estudio previo de las condiciones del lugar en el que la práctica va a llevarse a cabo.

SI- En dos cuestionarios distintos para la formulación del manual y la metodología.

2. Encuesta de satisfacción en el grupo receptor.

SI- Dos encuestas de satisfacción posterior a cada seminario participativo internacional.

2. Criterio de Impacto (obtención de mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas o en el objeto principal del proyecto)

1. Mejoras tangibles en pobreza e integración social, familia, formación y cultura y gobierno de la ciudad.

- Incorporación libre a los recursos web.
- Incorporación de perfiles de distinta procedencia socioeconómica. Discriminación positiva.
- Proyecto orientado a colectivos de mujeres jóvenes, y su empoderamiento político local.
- Programas de formación continua y elaboración del Manual de Formación del Consejo Local/Internacional. Que incluye formación específica en aspectos relacionados con género, participación política, roles sociales y democracia.
- Creación de parlamento de mujeres jóvenes.
- Formación de colectivos específicos de ciudadanos. Implicación de las autoridades locales en la formación de mujeres jóvenes y la visión de género en las demandas de la sociedad.

3. Criterio de Asociación (colaboración entre entidades que no están articuladas orgánicamente)

1. Número total de entidades participantes:

| | | | |
|--------------------|---|----------------------------------|------|
| Número de privadas | 0 | Porcentaje de entidades privadas | 0% |
| Número de públicas | 9 | Porcentaje de entidades públicas | 100% |

4. Criterio de Sostenibilidad en el tiempo (permanencia de la acción en el tiempo, produciendo cambios duraderos)

1. ¿Se presentó un nuevo proyecto (tipo B) al programa URB-AL?

NO.

2. Financiación y acciones que continúan más allá del período de subvención.

SI- Permanecen las actuaciones. La tercera reunión internacional se llevará a cabo una vez finalizado el proyecto.

3. Uso de indicadores de seguimiento apropiados

SI- Formularios de evaluación cuantitativa de todo el modelo propuesto. No son indicadores de carácter cuantitativo por la naturaleza del proyecto.

5. Criterio de Liderazgo y Fortalecimiento de la comunidad (fortalecimiento de las redes sociales y de la participación ciudadana)

1. Número de sesiones abiertas al público en general sobre la experiencia llevada a cabo.

3 seminarios

2. ¿Se ha realizado una difusión pública de la actuación?

SI- Los materiales pueden ser consultados en la web, donde además se puede participar en los Foros Generales con sólo registrarse.

3. ¿Se han creado nuevos grupos o entidades sociales de carácter permanente?

SI- Los consejos locales internacionales son de carácter permanente. Instituciones sociales estables.

6. Criterio de Género e Inclusión Social (Iniciativas que aceptan y responden a la diversidad)

1. ¿Se adoptan medidas concretas para favorecer la igualdad de género?

SI- Toda la orientación del proyecto está enfocada a la igualdad/equidad de género.

2. ¿Se adoptan medidas concretas para favorecer la igualdad y la integración social?

SI- Incorporación de colectivos de distinta procedencia geográfica, así como de distinto origen socioeconómico.

7. Criterio de Innovación en el contexto local (capacidad para proponer iniciativas innovadoras en la gestión y en la financiación, y difusión de las mismas)

1. Aplicación de nuevas tecnologías

SI- Plataforma Web en activo en 3 idiomas para favorecer la comunicación, información e intercambio entre socios y con el público en general.

2. Modificaciones de normas, estructuras, métodos, etc.

La estructura política que desarrolla el empoderamiento después de la formación es el parlamento de mujeres jóvenes. Participa en la toma de decisiones locales.

3. Número de cambios impulsados

7 cambios:

1. Crear visibilidad de las mujeres jóvenes,
2. Formación en sexualidad y reproducción,
3. Visibilidad de la violencia de género,
4. Cuidados preescolares,
5. Creación de programas de intervención en problemas medioambientales,
6. Alcanzar la paridad política y
7. Legislación para igualdad de salarios.

8. Criterio de Transferencia (capacidad para servir de guía o para ser copiada o replicada en otros ámbitos y situaciones más o menos parecidas)

1. Replicabilidad de la experiencia

SI, es factible.